



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00221-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Tener por agregada la solicitud junto con los anexos obrante bajo el radicado 19.1 del expediente virtual, del cual se dispone:

RECONOCER a la señora **NYDIA ALEXIS GONZÁLEZ PRIETO**, en calidad de compañera permanente del causante **DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ DÍAZ (q.e.p.d.)**, conforme la sentencia proferida por el Juzgado Diecinueve de Familia de Oralidad de Bogotá de fecha 25 de febrero de 2020.

En consecuencia, se ordena al partidor MAURO DANILO AMADO A. proceder a REHACER el trabajo de partición incluyendo a la compañera permanente aquí reconocida, para lo cual se le concede el término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de esta providencia

Comuníquesele esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 025

HOY: 17 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP